

EQUIPAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO

La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

CONVOCATORIA:

Población objetivo:

Son todas aquellas mujeres, personas con discapacidad y/o adultos mayores, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado y que estén dispuestos a integrar una iniciativa productiva, considerando un total de hasta 300 (trescientos) beneficiarios, o en su caso, hasta el importe que contemple la suficiencia presupuestal autorizada, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

Propósito:

El presente Subprograma tiene por objeto apoyar mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, a las mujeres, personas con discapacidad y/o adultos mayores que desean desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, recibirán una ayuda social en especie consistente en la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo será de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por Iniciativa Productiva de 01 (uno) o más beneficiarios, de acuerdo con el catálogo de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta susceptible de apoyo, según el giro de la Iniciativa Productiva, proporcionado por la Instancia Ejecutora y Responsable.

Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

Criterios de Elegibilidad:

Para aquellas personas que se encuentren interesadas en ser beneficiarios del presente Subprograma y acceder a la Ayuda social, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser mujer, persona con discapacidad y/o adulto mayor desempleado.
- II. Tener 18 (dieciocho) años en adelante.
- III. Contar con domicilio en el Estado.
- IV. Tener experiencia en las actividades orientadas a la Iniciativa productiva.
- V. Que su iniciativa productiva se instale en el Estado.
- VI. Que el giro de su iniciativa productiva sea susceptible de recibir el apoyo, según el catálogo de actividades y kits previamente definidos por la Instancia Ejecutora y Responsable.

Procedimiento:

Para la entrega de la Ayuda social serán aplicables las siguientes disposiciones:

- I. Recepción de solicitudes y requisitos de elegibilidad
- II. Integración de proyectos
- III. Revisión de solicitudes
- IV. Dictamen de solicitudes
- V. Notificación de la ayuda social
- VI. Tramite de adquisición
- VII. Entrega de bienes en uso
- VIII. Periodo de acompañamiento
- IX. Entrega de bienes en propiedad

Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud debidamente requisitada, mediante formato proporcionado por la Instancia Ejecutora y Responsable.
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente; si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP, no será necesario cumplir con los numerales III y IV de los presentes requisitos.
- III. Copia simple de la CURP del solicitante; para el caso de personas queretanas repatriadas, la CURP deberá especificar que su lugar de nacimiento es en el Estado, para poder acceder a la Ayuda social de este Subprograma.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición.
- V. Contar y proporcionar con un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto.
- VI. Para las personas con discapacidad, copia simple de certificado de discapacidad, credencial de discapacidad, dictamen médico proporcionado por institución de salud pública estatal o federal que haga referencia a la discapacidad, o constancia VALPAR.
- VII. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora y Responsable.